Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Fúquene DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 1 **de** Fúquene, **Cundinamarca**, Doctor(a) Diana Catalina Cala Castillo, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.607.651 expedida en Tunja, quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones:

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de una impresora descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Impresora corporativa laser** **Funciones disponibles:** - Impresión, copia, escaneo, fax - Blanco y negro de 1500 a 3500 páginas - **Capacidad del tóner:** Cartucho negro (hasta 15.000 páginas aprox.) + tambor hasta 30.000 páginas **Procesador:** 600 MHz **Memoria Ram:** 256 MB estándar / hasta 512 MB **Disco duro:** Almacenamiento opcional vía USB mínimo 16 GB **Resolución de impresión:** Hasta 1200 x 1200 dpi **Alimentación del papel:** Automática y manual **Pantalla (monitor):** LCD 4 líneas **Fuentes de alimentación de papel:** Bandeja 1 (50 hojas) + Bandeja 2 (250 hojas) **Insumos:** 1 tóner negro + 1 tambor incluido **Garantía:** Un (1) años de fábrica incluidas la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	1 unidad

El costo de la impresora corporativa laser incluyendo impuesto es de tres millones trecientos noventa y seis mil quinientos diez pesos (3.396.510) M/CTE

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Fúquene, departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Fúquene, del departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Fúquene del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Fúquene a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 1.049607.651
NÚMERO TELEFÓNICO 3112923259

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Susa. DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 01 **de** Susa, **Cundinamarca**, Doctor(a) Carlos Jonay Murcia Murcia identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.418.215 expedida en Susa., quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones:

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de una impresora descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	**Impresora corporativa laser** **Funciones disponibles:** - Impresión, copia, escaneo, fax - Blanco y negro de 1500 a 3500 páginas - **Capacidad del tóner:** Cartucho negro (hasta 15.000 páginas aprox.) + tambor hasta 30.000 páginas **Procesador:** 600 MHz **Memoria Ram:** 256 MB estándar / hasta 512 MB **Disco duro:** Almacenamiento opcional vía USB mínimo 16 GB **Resolución de impresión:** Hasta 1200 x 1200 dpi **Alimentación del papel:** Automática y manual **Pantalla (monitor):** LCD 4 líneas **Fuentes de alimentación de papel:** Bandeja 1 (50 hojas) + Bandeja 2 (250 hojas) **Insumos:** 1 tóner negro + 1 tambor incluido **Garantía:** Un (1) años de fábrica incluidas la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	1 unidad

El costo de la impresora corporativa laser incluyendo impuesto es de tres millones trecientos noventa y seis mil quinientos diez pesos (3.396.510) M/CTE

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Susa, departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Susa, del departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Susa del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Susa a los Veintiuno (21) días del mes de Septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 80.413.215
NÚMERO TELEFONICO 312 323 67 82

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Simijaca DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No: ___ de** Simijaca **Cundinamarca**, Doctor(a) Nydia Stella Cadena Gutierrez identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51993-314 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones.

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarias de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de un Computador descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Computador all in one – corporativo** **Pantalla:** Tamaño de pantalla "24.5" (Zona habilitada para el despliegue de video) LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. **Procesador:** Intel Característica Mínimo: Core i7 de 14 gen, Núcleos Performance, Núcleos Eficientes 8, Hilos12, Frecuencia turbo máx. (Performance) 4,6 GHz, Frecuencia turbo máx. (Eficiente) 3,4 GHz, Memoria Caché 24 MB, **Memoria:** 16 GB DDR5 **Almacenamiento:** 512 GB SSD o M2 (Solid State Drive) **Teclado:** Con cable con conexión USB de la misma marca del equipo **Mause:** Con cable con conexión USB de la misma del equipo. **Puertos USB:** 2 TIPO C, 2 USB tipo A 10 Gbps, 2 USB tipo A 5 Gbps y 1 HDMI, 1 universal audio Jack. **Tarjeta de video:** Integrada de la misma marca del procesador. **Puerto de red:** 1 Puerto Ethernet RJ-45 LAN: Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps) **Cámara web y micrófono:** Cámara Web integrada de 5Mp de alta definición y doble Micrófono digital integrado. Parlantes Integrados	1 und

Sistema Operativo: Windows 11 Pro última versión OEM. **Garantía:** Tres (3) años de fábrica incluidas las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	

El costo del computador all in one corporativo incluyendo impuesto es de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos (4.189.555) M/CTE.

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Simijaca departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Simijaca, departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Simijaca del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Simijaca a los veintiuno (21) días del mes de Septiembre del 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 51993.314
NÚMERO DE TELEFONO 3108613589

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Simijaca DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 1 **de** Simijaca **Cundinamarca**, Doctor(a) Lydia Stella Cadena G, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51993.314 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones:

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de una impresora descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	**Impresora corporativa laser** **Funciones disponibles:** - Impresión, copia, escaneo, fax - Blanco y negro de 1500 a 3500 páginas - **Capacidad del tóner:** Cartucho negro (hasta 15.000 páginas aprox.) + tambor hasta 30.000 páginas **Procesador:** 600 MHz **Memoria Ram:** 256 MB estándar / hasta 512 MB **Disco duro:** Almacenamiento opcional vía USB mínimo 16 GB **Resolución de impresión:** Hasta 1200 x 1200 dpi **Alimentación del papel:** Automática y manual **Pantalla (monitor):** LCD 4 líneas **Fuentes de alimentación de papel:** Bandeja 1 (50 hojas) + Bandeja 2 (250 hojas) **Insumos:** 1 tóner negro + 1 tambor incluido **Garantía:** Un (1) años de fábrica incluidas la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	1 unidad

El costo de la impresora corporativa laser incluyendo impuesto es de tres millones trecientos noventa y seis mil quinientos diez pesos (3.396 510) M/CTE

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Simijaca, departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Simijaca, del departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Simijaca del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Simijaca a los Veintiuno (21) días del mes de Septiembr de 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 51993.314
NÚMERO TELEFÓNICO 3108693589

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Cajicá DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia de** Cajicá **Cundinamarca**, Doctor(a) Lady Aleth Cabo Mesa, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1026566683 expedida en Ubaté, quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones:

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de una impresora descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Impresora corporativa laser** **Funciones disponibles:** - Impresión, copia, escaneo, fax - Blanco y negro de 1500 a 3500 páginas - **Capacidad del tóner:** Cartucho negro (hasta 15.000 páginas aprox.) + tambor hasta 30.000 páginas **Procesador:** 600 MHz **Memoria Ram:** 256 MB estándar / hasta 512 MB **Disco duro:** Almacenamiento opcional vía USB mínimo 16 GB **Resolución de impresión:** Hasta 1200 x 1200 dpi **Alimentación del papel:** Automática y manual **Pantalla (monitor):** LCD 4 líneas **Fuentes de alimentación de papel:** Bandeja 1 (50 hojas) + Bandeja 2 (250 hojas) **Insumos:** 1 tóner negro + 1 tambor incluido **Garantía:** Un (1) años de fábrica incluidas la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	1 unidad

El costo de la impresora corporativa laser incluyendo impuesto es de tres millones trecientos noventa y seis mil quinientos diez pesos (3.396.510) M/CTE

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Cumaca departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Cumaca del departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Cumaca del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Cumaca a los veintiun (21) días del mes de Septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 1.016.656.683
NÚMERO DE TELEFONO 3118269207

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Tocaima DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No: 1 de Tocaima, Cundinamarca**, Doctor(a) William Jair Fonseca Rios, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1000142884 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará EL(LA) ADQUIRENTE.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones.

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de un Computador descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Computador all in one – corporativo** **Pantalla:** Tamaño de pantalla "24.5" (Zona habilitada para el despliegue de video) LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. **Procesador:** Intel Característica Mínimo: Core i7 de 14 gen, Núcleos Performance, Núcleos Eficientes 8, Hilos12, Frecuencia turbo máx. (Performance) 4,6 GHz, Frecuencia turbo máx. (Eficiente) 3,4 GHz, Memoria Caché 24 MB, **Memoria:** 16 GB DDR5 **Almacenamiento:** 512 GB SSD o M2 (Solid State Drive) **Teclado:** Con cable con conexión USB de la misma marca del equipo **Mause:** Con cable con conexión USB de la misma del equipo. **Puertos USB:** 2 TIPO C, 2 USB tipo A 10 Gbps, 2 USB tipo A 5 Gbps y 1 HDMI, 1 universal audio Jack. **Tarjeta de video:** Integrada de la misma marca del procesador. **Puerto de red:** 1 Puerto Ethernet RJ-45 LAN: Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps) **Cámara web y micrófono:** Cámara Web integrada de 5Mp de alta definición y doble Micrófono digital integrado. Parlantes Integrados	1 und

	Sistema Operativo: Windows 11 Pro última versión OEM. **Garantía:** Tres (3) años de fábrica incluidas las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	

El costo del computador all in one corporativo incluyendo impuesto es de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos (4.189.555) M/CTE.

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Tocaipí, departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Tocaipí, departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Tocaipí del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Tocaipí a los Doce (12) días del mes de Septiembre del 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 1.069.420.[illegible]
NÚMERO DE TELEFONO 3144166[illegible]

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE El Peñon **DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 1 **de** El Peñon **Cundinamarca**, Doctor(a) Angie Karina Agus Silva, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1077338977 expedida en El Peñon, quien en adelante se denominará **EL(LA)** ADQUIRENTE.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones:

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de una impresora descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Impresora corporativa laser** **Funciones disponibles:** - Impresión, copia, escaneo, fax - Blanco y negro de 1500 a 3500 páginas - **Capacidad del tóner:** Cartucho negro (hasta 15.000 páginas aprox.) + tambor hasta 30.000 páginas **Procesador:** 600 MHz **Memoria Ram:** 256 MB estándar / hasta 512 MB **Disco duro:** Almacenamiento opcional vía USB mínimo 16 GB **Resolución de impresión:** Hasta 1200 x 1200 dpi **Alimentación del papel:** Automática y manual **Pantalla (monitor):** LCD 4 lineas **Fuentes de alimentación de papel:** Bandeja 1 (50 hojas) + Bandeja 2 (250 hojas) **Insumos:** 1 tóner negro + 1 tambor incluido **Garantía:** Un (1) años de fábrica incluidas la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	1 unidad

El costo de la impresora corporativa laser incluyendo impuesto es de tres millones trecientos noventa y seis mil quinientos diez pesos (3.396.510) M/CTE

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de El Peñon, departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de El Peñon ,del departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de El Peñon del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en El Peñon a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Angie Arias Silva
FIRMA DEL COMISARIO(A) Psicologa
NÚMERO DE CEDULA 1072338827
NÚMERO TELEFÓNICO 3133644476

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** Unica **de** Villagomez, **Cundinamarca**, Doctor(a) HUGO BRIAN DAZA ALMANZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1073603655 expedida en Pacho Cundinamarca quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones.

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarias de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarias de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de un Computador descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	**Computador all in one – corporativo** **Pantalla:** Tamaño de pantalla "24.5" (Zona habilitada para el despliegue de video) LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. **Procesador:** Intel Característica Mínimo: Core i7 de 14 gen, Núcleos Performance, Núcleos Eficientes 8, Hilos12, Frecuencia turbo máx. (Performance) 4,6 GHz, Frecuencia turbo máx. (Eficiente) 3,4 GHz, Memoria Caché 24 MB, **Memoria:** 16 GB DDR5 **Almacenamiento:** 512 GB SSD o M2 (Solid State Drive) **Teclado:** Con cable con conexión USB de la misma marca del equipo **Mause:** Con cable con conexión USB de la misma del equipo. **Puertos USB:** 2 TIPO C, 2 USB tipo A 10 Gbps, 2 USB tipo A 5 Gbps y 1 HDMI, 1 universal audio Jack. **Tarjeta de video:** Integrada de la misma marca del procesador. **Puerto de red:** 1 Puerto Ethernet RJ-45 LAN: Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps) **Cámara web y micrófono:** Cámara Web integrada de 5Mp de alta definición y doble Micrófono digital integrado. Parlantes Integrados	1 und

	Sistema Operativo: Windows 11 Pro última versión OEM. **Garantía:** Tres (3) años de fábrica incluidas las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	

El costo del computador all in one corporativo incluyendo impuesto es de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos (4.189.555) M/CTE.

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Villagomez., departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Villagomez., departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Villagomez. del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Villagomez a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre del 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 1073603655
NÚMERO DE TELEFONO 3162766173.

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Pacho DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 01 **de** Pacho, **Cundinamarca**, Doctor(a) Myriam Adriana Guzmán Segu identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.586.042 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones:

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de una impresora descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	Impresora corporativa laser **Funciones disponibles:** - Impresión, copia, escaneo, fax - Blanco y negro de 1500 a 3500 páginas - **Capacidad del tóner:** Cartucho negro (hasta 15.000 páginas aprox.) + tambor hasta 30.000 páginas **Procesador:** 600 MHz **Memoria Ram:** 256 MB estándar / hasta 512 MB **Disco duro:** Almacenamiento opcional vía USB mínimo 16 GB **Resolución de impresión:** Hasta 1200 x 1200 dpi **Alimentación del papel:** Automática y manual **Pantalla (monitor):** LCD 4 líneas **Fuentes de alimentación de papel:** Bandeja 1 (50 hojas) + Bandeja 2 (250 hojas) **Insumos:** 1 tóner negro + 1 tambor incluido **Garantía:** Un (1) años de fábrica incluidas la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	1 unidad

Gobernación de Cundinamarca

El costo de la impresora corporativa laser incluyendo impuesto es de tres millones trecientos noventa y seis mil quinientos diez pesos (3.396.510) M/CTE

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Pacho, departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Pacho, del departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Pacho del departamento de Cundinamarca.

Pacho 18

Para constancia se firma en 18 a los Septiembre (18) días del mes de Septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 52 586042
NÚMERO TELEFÓNICO 3125446155

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VERGARA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 1 **de** VERGARA, **Cundinamarca**, Doctor(a) Zully Andrea Osorio Criollo, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1030581258 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones.

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de un Computador descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Computador all in one – corporativo** **Pantalla:** Tamaño de pantalla "24.5" (Zona habilitada para el despliegue de video) LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. **Procesador:** Intel Característica Mínimo: Core i7 de 14 gen, Núcleos Performance, Núcleos Eficientes 8, Hilos12, Frecuencia turbo máx. (Performance) 4,6 GHz, Frecuencia turbo máx. (Eficiente) 3,4 GHz, Memoria Caché 24 MB, **Memoria:** 16 GB DDR5 **Almacenamiento:** 512 GB SSD o M2 (Solid State Drive) **Teclado:** Con cable con conexión USB de la misma marca del equipo **Mause:** Con cable con conexión USB de la misma del equipo. **Puertos USB:** 2 TIPO C, 2 USB tipo A 10 Gbps, 2 USB tipo A 5 Gbps y 1 HDMI, 1 universal audio Jack. **Tarjeta de video:** Integrada de la misma marca del procesador. **Puerto de red:** 1 Puerto Ethernet RJ-45 LAN: Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps) **Cámara web y micrófono:** Cámara Web integrada de 5Mp de alta definición y doble Micrófono digital integrado. Parlantes Integrados	1 und

	Sistema Operativo: Windows 11 Pro última versión OEM. **Garantía:** Tres (3) años de fábrica incluidas las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	

El costo del computador all in one corporativo incluyendo impuesto es de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos (4.189.555) M/CTE.

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Vergara, departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de VERGARA, departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Vergara del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en VERGARA a los Quince (15) días del mes de Septiembre del 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Zully Andrea Osorio Criollo
FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 1030581258
NÚMERO DE TELEFONO 3135480787

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 1 **de** La Peña, **Cundinamarca**, Doctor(a) Maileidy Bejarano Beltrán, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1007268698 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones:

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de una impresora descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	**Impresora corporativa laser** **Funciones disponibles:** - Impresión, copia, escaneo, fax - Blanco y negro de 1500 a 3500 páginas - **Capacidad del tóner:** Cartucho negro (hasta 15.000 páginas aprox.) + tambor hasta 30.000 páginas **Procesador:** 600 MHz **Memoria Ram:** 256 MB estándar / hasta 512 MB **Disco duro:** Almacenamiento opcional vía USB mínimo 16 GB **Resolución de impresión:** Hasta 1200 x 1200 dpi **Alimentación del papel:** Automática y manual **Pantalla (monitor):** LCD 4 líneas **Fuentes de alimentación de papel:** Bandeja 1 (50 hojas) + Bandeja 2 (250 hojas) **Insumos:** 1 tóner negro + 1 tambor incluido **Garantía:** Un (1) años de fábrica incluidas la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	1 unidad

Gobernación de Cundinamarca

El costo de la impresora corporativa laser incluyendo impuesto es de tres millones trecientos noventa y seis mil quinientos diez pesos (3 396 510) M/CTE

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de La peña del departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de La Peña del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en La Peña a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Maribel Bejarano Beltrán
FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 1007760698
NÚMERO TELEFÓNICO 3015994169

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Quebrada Negra DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 1 **de** Quebrada Negra **Cundinamarca**, Doctor(a) Ana Helda Hernandez H, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 20.843.453 expedida en Quebrada Negra, quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones.

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de un Computador descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	**Computador all in one – corporativo** **Pantalla:** Tamaño de pantalla "24.5" (Zona habilitada para el despliegue de video) LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. **Procesador:** Intel Característica Mínimo: Core i7 de 14 gen, Núcleos Performance, Núcleos Eficientes 8, Hilos12, Frecuencia turbo máx. (Performance) 4,6 GHz, Frecuencia turbo máx. (Eficiente) 3,4 GHz, Memoria Caché 24 MB, **Memoria:** 16 GB DDR5 **Almacenamiento:** 512 GB SSD o M2 (Solid State Drive) **Teclado:** Con cable con conexión USB de la misma marca del equipo **Mause:** Con cable con conexión USB de la misma del equipo. **Puertos USB:** 2 TIPO C, 2 USB tipo A 10 Gbps, 2 USB tipo A 5 Gbps y 1 HDMI, 1 universal audio Jack. **Tarjeta de video:** Integrada de la misma marca del procesador. **Puerto de red:** 1 Puerto Ethernet RJ-45 LAN: Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps) **Cámara web y micrófono:** Cámara Web integrada de 5Mp de alta definición y doble Micrófono digital integrado. Parlantes Integrados	1 und

	Sistema Operativo: Windows 11 Pro última versión OEM. **Garantia:** Tres (3) años de fábrica incluidas las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	

El costo del computador all in one corporativo incluyendo impuesto es de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos (4.189.555) M/CTE.

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Quebradanegra departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Quebradanegra departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Quebradanegra del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Quebradanegra a los 15 () días del mes de Sep del 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 20.843.455
NÚMERO DE TELEFONO 3202748613

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Chía DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chia – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 1 **de** Chía, **Cundinamarca**, Doctor(a) Sara Juana Vidaños Beltrán, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1019113050 expedida en Bogotá., quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones.

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de un Computador descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Computador all in one – corporativo** **Pantalla:** Tamaño de pantalla "24.5" (Zona habilitada para el despliegue de video) LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. **Procesador:** Intel Característica Mínimo: Core i7 de 14 gen, Núcleos Performance, Núcleos Eficientes 8, Hilos12, Frecuencia turbo máx. (Performance) 4,6 GHz, Frecuencia turbo máx. (Eficiente) 3,4 GHz, Memoria Caché 24 MB, **Memoria:** 16 GB DDR5 **Almacenamiento:** 512 GB SSD o M2 (Solid State Drive) **Teclado:** Con cable con conexión USB de la misma marca del equipo **Mause:** Con cable con conexión USB de la misma del equipo. **Puertos USB:** 2 TIPO C, 2 USB tipo A 10 Gbps, 2 USB tipo A 5 Gbps y 1 HDMI, 1 universal audio Jack. **Tarjeta de video:** Integrada de la misma marca del procesador. **Puerto de red:** 1 Puerto Ethernet RJ-45 LAN: Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps) **Cámara web y micrófono:** Cámara Web integrada de 5Mp de alta definición y doble Micrófono digital integrado Parlantes Integrados	1 und

	Sistema Operativo: Windows 11 Pro última versión OEM. **Garantía:** Tres (3) años de fábrica incluidas las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	

El costo del computador all in one corporativo incluyendo impuesto es de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos (4.189.555) M/CTE.

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Ubaque, departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Ubaque, departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Ubaque del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Ubaque a los 15 () días del mes de Septiembre del 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 1019113095
NÚMERO DE TELEFONO 3146688294

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE La Palma DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 1 **de** La Palma, **Cundinamarca**, Doctor(a) Yeimy Carolina Vega Cifuentes, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35450693 expedida en Chocontá Cund., quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones:

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de una impresora descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Impresora corporativa laser** **Funciones disponibles:** - Impresión, copia, escaneo, fax - Blanco y negro de 1500 a 3500 páginas - **Capacidad del tóner:** Cartucho negro (hasta 15.000 páginas aprox.) + tambor hasta 30.000 páginas **Procesador:** 600 MHz **Memoria Ram:** 256 MB estándar / hasta 512 MB **Disco duro:** Almacenamiento opcional vía USB mínimo 16 GB **Resolución de impresión:** Hasta 1200 x 1200 dpi **Alimentación del papel:** Automática y manual **Pantalla (monitor):** LCD 4 líneas **Fuentes de alimentación de papel:** Bandeja 1 (50 hojas) + Bandeja 2 (250 hojas) **Insumos:** 1 tóner negro + 1 tambor incluido **Garantía:** Un (1) años de fábrica incluidas la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	1 unidad

El costo de la impresora corporativa laser incluyendo impuesto es de tres millones trecientos noventa y seis mil quinientos diez pesos (3 396 510) M/CTE

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de La Palma departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de La Palma del departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de La Palma del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en La Palma a los 18 () días del mes de Septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 35 450 693
NÚMERO TELEFÓNICO 3209439002

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Yacopí **DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** Única **de** Yacopí, **Cundinamarca**, Doctor(a) Marcela Guerra Jiménez, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1020773028 expedida en Yacopí Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones:

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de una impresora descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Impresora corporativa laser** **Funciones disponibles:** - Impresión, copia, escaneo, fax - Blanco y negro de 1500 a 3500 páginas - **Capacidad del tóner:** Cartucho negro (hasta 15.000 páginas aprox.) + tambor hasta 30.000 páginas **Procesador:** 600 MHz **Memoria Ram:** 256 MB estándar / hasta 512 MB **Disco duro:** Almacenamiento opcional vía USB mínimo 16 GB **Resolución de impresión:** Hasta 1200 x 1200 dpi **Alimentación del papel:** Automática y manual **Pantalla (monitor):** LCD 4 líneas **Fuentes de alimentación de papel:** Bandeja 1 (50 hojas) + Bandeja 2 (250 hojas) **Insumos:** 1 tóner negro + 1 tambor incluido **Garantía:** Un (1) años de fábrica incluidas la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	1 unidad

Gobernación de Cundinamarca

El costo de la impresora corporativa laser incluyendo impuesto es de tres millones trecientos noventa y seis mil quinientos diez pesos (3.396.510) M/CTE

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Yacopí, departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Yacopí, del departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Yacopí del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Yacopí a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 1020773029
NÚMERO TELEFÓNICO 3169276578

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Yacopí DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** Única **de** Yacopí **, Cundinamarca**, Doctor(a) Marcela Guerra Jiménez, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1020773028 expedida en Yacopí Boyacá quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones.

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de un Computador descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Computador all in one – corporativo** **Pantalla:** Tamaño de pantalla "24.5" (Zona habilitada para el despliegue de video) LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. **Procesador:** Intel Caracteristica Mínimo: Core i7 de 14 gen, Núcleos Performance, Núcleos Eficientes 8, Hilos12, Frecuencia turbo máx. (Performance) 4,6 GHz, Frecuencia turbo máx. (Eficiente) 3,4 GHz, Memoria Caché 24 MB, **Memoria:** 16 GB DDR5 **Almacenamiento:** 512 GB SSD o M2 (Solid State Drive) **Teclado:** Con cable con conexión USB de la misma marca del equipo **Mause:** Con cable con conexión USB de la misma del equipo. **Puertos USB:** 2 TIPO C, 2 USB tipo A 10 Gbps, 2 USB tipo A 5 Gbps y 1 HDMI, 1 universal audio Jack. **Tarjeta de video:** Integrada de la misma marca del procesador. **Puerto de red:** 1 Puerto Ethernet RJ-45 LAN: Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps) **Cámara web y micrófono:** Cámara Web integrada de 5Mp de alta definición y doble Micrófono digital integrado. Parlantes Integrados	1 und

	Sistema Operativo: Windows 11 Pro última versión OEM. **Garantía:** Tres (3) años de fábrica incluidas las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	

El costo del computador all in one corporativo incluyendo impuesto es de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos (4.189.555) M/CTE.

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Yacopí, departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Yacopí, departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Yacopí del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Yacopí a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 1020773029
NÚMERO DE TELEFONO 3168276578

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 1 **de** Caparrapí, **Cundinamarca**, Doctor(a) Alejandra Nila Amortegui, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39.581.791 expedida en Girardot, quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones:

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de una impresora descrita a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Impresora corporativa laser** **Funciones disponibles:** - Impresión, copia, escaneo, fax - Blanco y negro de 1500 a 3500 páginas - **Capacidad del tóner:** Cartucho negro (hasta 15.000 páginas aprox.) + tambor hasta 30.000 páginas **Procesador:** 600 MHz **Memoria Ram:** 256 MB estándar / hasta 512 MB **Disco duro:** Almacenamiento opcional vía USB mínimo 16 GB **Resolución de impresión:** Hasta 1200 x 1200 dpi **Alimentación del papel:** Automática y manual **Pantalla (monitor):** LCD 4 líneas **Fuentes de alimentación de papel:** Bandeja 1 (50 hojas) + Bandeja 2 (250 hojas) **Insumos:** 1 tóner negro + 1 tambor incluido **Garantía:** Un (1) años de fábrica incluidas la totalidad de las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	1 unidad

El costo de la impresora corporativa laser incluyendo impuesto es de tres millones trecientos noventa y seis mil quinientos diez pesos (3.396.510) M/CTE

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Caparrapí departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Caparrapí del departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Caparrapí del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Caparrapí a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 39.581.796 Bardot
NÚMERO TELEFONICO 3138121506.

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Anolaima DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 01 **de** Anolaima **Cundinamarca**, Doctor(a) Ana Patricia Gonzalez Roa, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 20369275 expedida en Anolaima, quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones.

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de un Computador descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Computador all in one – corporativo** **Pantalla:** Tamaño de pantalla "24.5" (Zona habilitada para el despliegue de video) LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. **Procesador:** Intel Característica Mínimo: Core i7 de 14 gen, Núcleos Performance, Núcleos Eficientes 8, Hilos12, Frecuencia turbo máx. (Performance) 4,6 GHz, Frecuencia turbo máx. (Eficiente) 3,4 GHz, Memoria Caché 24 MB, **Memoria:** 16 GB DDR5 **Almacenamiento:** 512 GB SSD o M2 (Solid State Drive) **Teclado:** Con cable con conexión USB de la misma marca del equipo **Mause:** Con cable con conexión USB de la misma del equipo. **Puertos USB:** 2 TIPO C, 2 USB tipo A 10 Gbps, 2 USB tipo A 5 Gbps y 1 HDMI, 1 universal audio Jack. **Tarjeta de video:** Integrada de la misma marca del procesador. **Puerto de red:** 1 Puerto Ethernet RJ-45 LAN: Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps) **Cámara web y micrófono:** Cámara Web integrada de 5Mp de alta definición y doble Micrófono digital integrado. Parlantes Integrados	1 und

	Sistema Operativo: Windows 11 Pro última versión OEM. **Garantía:** Tres (3) años de fábrica incluidas las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	

El costo del computador all in one corporativo incluyendo impuesto es de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos (4.189.555) M/CTE.

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Anolaima, departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Anolaima, departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Anolaima del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Anolaima a los catorce (14) días del mes de Septiembre del 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 20369275
NÚMERO DE TELEFONO 3046222047

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPO TECNOLOGICO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE CUNDINAMARCA Y LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE Gupal Sopo DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entre la Secretaria de **Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca**, con NIT 899.999.114-0, representada por **Luis Fernando Navarro Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía – Cundinamarca, quien actúa en calidad de **Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana**, mediante Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2024, y quien se encuentra debidamente delegado para contratar y ordenar el gasto mediante Decreto 008 del 11 de enero de 2024, y que en adelante para efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE**, por una parte.

Y por la otra, la **Comisaria de Familia No:** 01 **de** Guapal Sopo **Cundinamarca**, Doctor(a) Sandra Yadira Franco Tofo, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1010976103 expedida en Facatativa, quien en adelante se denominará **EL(LA) ADQUIRENTE**.

Hemos convenido celebrar el presente acuerdo previas las siguientes consideraciones.

Que dentro del Plan de Gobierno "Gobernando: Más que un Plan" se contempla la Meta 179 "Fortalecimiento a las Comisarías de Familia del Departamento", orientada a Fortalecer la capacidad en la atención especializada e interdisciplinaria por parte de las Comisarías de Familia del departamento de Cundinamarca.

PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente, el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno para uso exclusivo de la comisaria de familia de un Computador descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	**Computador all in one – corporativo** **Pantalla:** Tamaño de pantalla "24.5" (Zona habilitada para el despliegue de video) LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. **Procesador:** Intel Característica Mínimo: Core i7 de 14 gen, Núcleos Performance, Núcleos Eficientes 8, Hilos12, Frecuencia turbo máx. (Performance) 4,6 GHz, Frecuencia turbo máx. (Eficiente) 3,4 GHz, Memoria Caché 24 MB, **Memoria:** 16 GB DDR5 **Almacenamiento:** 512 GB SSD o M2 (Solid State Drive) **Teclado:** Con cable con conexión USB de la misma marca del equipo **Mause:** Con cable con conexión USB de la misma del equipo. **Puertos USB:** 2 TIPO C, 2 USB tipo A 10 Gbps, 2 USB tipo A 5 Gbps y 1 HDMI, 1 universal audio Jack. **Tarjeta de video:** Integrada de la misma marca del procesador. **Puerto de red:** 1 Puerto Ethernet RJ-45 LAN: Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps) **Cámara web y micrófono:** Cámara Web integrada de 5Mp de alta definición y doble Micrófono digital integrado. Parlantes Integrados	1 und

	Sistema Operativo: Windows 11 Pro última versión OEM. **Garantía:** Tres (3) años de fábrica incluidas las partes, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo en sitio, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la Gobernación de Cundinamarca. Para el efecto se deberá adjuntar con la oferta carta de garantía expedida por el fabricante.	

El costo del computador all in one corporativo incluyendo impuesto es de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos (4.189.555) M/CTE.

SEGUNDA. DESTINACION: El equipo tecnológico objeto del presente documento estará destinado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento de manera exclusiva para la comisaria de familia del municipio de Carupatal Sapuyes departamento de Cundinamarca.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE

1) Se obliga para con el transferente a recibir e incorporar al inventario de La Comisaria de Familia de Carupatal Sapuyes, departamento de Cundinamarca.

2) Mantener y conservar el bien tecnológico entregado en perfectas condiciones y estado, de conformidad con la destinación de este.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: El Transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descritos en la cláusula primera en estado óptimo.

QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRENTE afirman bajo juramento que no se hallan incursos en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

OCTAVA. DOMICILIO. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Carupatal Sapuyes del departamento de Cundinamarca.

Para constancia se firma en Carupatal Sapuyes a los Once (11) días del mes de Septiembre del 2026.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

FIRMA DEL COMISARIO(A)
NÚMERO DE CEDULA 1070176107
NÚMERO DE TELEFONO 3204873333